

**CONVOCATORIA DE REORGANIZACIÓN FUNCIONAL INTERNA EN LA GERENCIA DE
ATENCIÓN PRIMARIA (GAP) DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD,
PARA PERSONAL CON NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD
(Fisioterapeuta de Área)**

- **Ámbito Personal.**
El procedimiento de reorganización se aplicará exclusivamente al personal con **NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD** en la Gerencia de Atención Primaria, que se encuentre en situación de servicio activo o asimilada y que cumpla los requisitos que en su caso se establezcan.
- **Requisitos de los aspirantes.**
Los aspirantes deberán cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:
 - Tener plaza en propiedad en el Área de la plaza que se opte.
 - Pertenecer a la misma categoría y/o especialidad que la plaza objeto de la movilidad interior.
 - Estar en posesión de la titulación necesaria de acuerdo con la normativa vigente.

Los requisitos deberán ostentarse en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

- **Puestos que se convocan (1 puesto):**
Unidad Atención Temprana: Área Salud IV Torrelavega
- **Publicidad.**
Los procesos de reorganización interior serán públicos, debiendo ser debidamente anunciadas tanto las convocatorias, como las distintas fases del procedimiento, en la intranet de la GAP.
- **Modelo y plazo de solicitudes.**
Las solicitudes, dirigidas al Gerente de Atención Primaria, deberán ser registradas dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.
- **Baremo.**

1.- Experiencia profesional: Se valorarán los servicios prestados en Unidades de Atención Temprana de al menos 6 meses. Esta experiencia se acreditará mediante un documento de servicios prestados en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o equivalentes de la Unión Europea y del Espacio Económico: **0,20 puntos por mes completo (máximo 20 puntos).**

2.- a) Formación: Se valorará haber realizado "Curso de valorador en situación de dependencia" organizado por ICASS: **3 puntos.**

2. b) Formación específica: Se valorará la formación relacionada directamente con la fisioterapia pediátrica, Neurología pediátrica y Fisioterapia en Unidades de Atención Temprana. Esta formación se acreditará con la presentación de diplomas o certificados acreditativos de haber realizado dicha formación. Se valorarán dichos cursos otorgándose 0,10 puntos por cada crédito. A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación. Cuando en un mismo certificado se indiquen los créditos y horas de duración, la valoración se realizará siempre por los créditos que figuren (**máximo 10 puntos**).

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica en la Intranet y en el Tablón de Anuncios de la GAP, en el día de la fecha.

Santander,

15 OCT 2025

Firma 1: 15/10/2025 - José María Pérez Ramos
DIRECTOR GERENTE-DIRECCION GERENC. ATENCION PRIMARIA
CSV: A0600Ae4W49iYc2oOeYCeDfj5I9zJLYdAU3n8j

Fdo. *P.O. Gema Álvarez*



En caso de empate en la puntuación total del baremo, se resolverá a favor del aspirante que acredite mayor puntuación en el apartado 2b) del baremo. De seguir produciéndose el empate, se resolverá a favor del aspirante con mayor puntuación en el apartado 2.b). Por último, si el empate no pudiera resolverse aplicando los criterios anteriores, se resolverá por orden alfabético de los apellidos, comenzando por el primero, por el orden alfabético vigente a la fecha de la entrada en vigor de esta convocatoria derivado de la letra que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

La baremación se efectuará por la Gerencia de Atención Primaria.

- Listas provisionales.
Tras la correspondiente baremación de las solicitudes, se publicará el resultado provisional del proceso en la intranet de la GAP, abriéndose un plazo de siete días para presentación de reclamaciones, a contar desde el día siguiente a su publicación.
- Renuncia previa.
Se admitirán las renuncias a la solicitud a alguna de las plazas, durante el plazo de presentación y hasta la publicación del resultado definitivo. En este último caso, deberá presentarse escrito debidamente registrado ante la Gerencia, en el que se haga constar tal circunstancia.
- Listas definitivas.
Atendidas las reclamaciones presentadas o subsanados los errores, se elaborará el listado definitivo según la puntuación obtenida conforme a la aplicación del baremo establecido, el cual será publicado en la intranet de la GAP.
- Adscripción al puesto.
La adscripción al puesto se efectuará mediante resolución de la Gerencia respectiva. El seleccionado mantendrá el CIAS de la plaza de origen, la cual podrá ser convocada conforme el sistema establecido en esta misma convocatoria.
- Renuncia a oferta.
La no aceptación de plaza obtenida en este procedimiento de reorganización supondrá la imposibilidad de volver a participar en otro proceso similar hasta transcurridos dos años.
- Incorporación.
La incorporación al destino obtenido se realizará en la fecha que determine la Dirección Gerencia de la GAP. El plazo para participar en otro proceso de reorganización será de dos años desde dicha incorporación.
- En los supuestos de que el trabajador se encuentre en las situaciones de IT, permiso por maternidad, riesgo durante el embarazo o lactancia, excedencia maternal o cualquiera de los supuestos en materia de licencias y permisos que generen prórroga para la incorporación en los procesos de selección y provisión del Servicio Cántabro de Salud, la incorporación se realizará una vez concluidas dichas situaciones.

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica en la Intranet y en el Tablón de Anuncios de la GAP, en el día de la fecha.

Santander,

15 OCT 2025



Fdo. P.O. Gema Álvarez



- El personal vacante de plantilla con vinculación básica de interinidad, podrá participar en movilidad interna cuando el personal fijo no obtenga plaza tras los procesos pertinentes. En este caso, se abrirá un nuevo plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria. El procedimiento será el aquí establecido.

En Santander, a fecha de la firma electrónica.

El/la director/a gerente de la Gerencia de Atención Primaria

José María Pérez Ramos

DILIGENCIA: para hacer constar que la presente Resolución se publica en la Intranet y en el Tablón de Anuncios de la GAP, en el día de la fecha.

Santander,

15 OCT 2025



Fdo. p.o. Gemma Alvarez

